Al Contestar Cite Este Número: GOB-S-CR-2025-0058873

Bogotá D.C 22 de agosto de 2025

SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	SS-CPS-164-2025
Fecha de suscripción:	01 DE FEBRERO DE 2025
Contratista:	**MARLON SALGADO ZAMBRANO**
Objeto:	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LAS ETV Y ZOONOSIS EN EL ÁREA ASIGNADA, DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS
Plazo:	8 MESES
Valor:	$ 18.047.792 MCTE

ACTO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1.Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
2. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimiento Gestión en Salud Pública

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria **MARILYN ISVETH ANYUL REDONDO MONTOYA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.092.217 SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 068 Grado 02 de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

.

1. Título Profesional. BACTERIOLOGA
2. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos en Gestión en Salud Pública

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el *Decreto* 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.* Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud.

RESUELVE:

GOB-S-CR-2025-0058873

PRIMERO: Reasignar la supervisión del contrato: **SS-CPS-164-2025**, a la funcionaria **MARILYN ISVETH ANYUL REDONDO MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.092.217 SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 068 Grado 02 de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por motivo de vacaciones del Dr. FABIAN CAMILO SALGADO del 26 de agosto al 16 septiembre de 2025, con reintegro del 17 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA* y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes d**e la** Ley 1437 de 2011,advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD

Revisó: Sandra Milena Duarte Roa / Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero
Proyectó: Libia Castillo / Profesional Universitario de la DAF

NOTIFICACIÓN

GOB-S-CR-2025-0058873

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-S-CR-2025-0058873